
BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR EL PUESTO TÉCNICO DE COMERCIALIZACIÓN, MARKETING Y COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P., S.A.

I.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Municipal de Turismo de Santander es responsable, entre otros, de la promoción de Santander como destino turístico, del Santander Convention Bureau y de la gestión de los Palacios de la Magdalena y Exposiciones y Congresos. Actualmente, no existe en plantilla ningún perfil responsable de comercialización, marketing y comunicación, por lo que, para mejorar el posicionamiento de Santander como destino e incrementar las ventas de visitas y espacios propios, se requiere contratar un perfil.

II.- TAREAS A DESARROLLAR:

El perfil seleccionado deberá contribuir a un triple objetivo:

- Mejorar el posicionamiento de Santander como destino turístico, a través de las campañas de marketing y publicidad en diferentes soportes llevadas a cabo por la empresa.
- Mejorar las ventas de actividades turísticas de los centros que gestiona la empresa.
- Incrementar las ventas de espacios en instalaciones propias para la celebración de congresos, reuniones o eventos.

Para lograrlo, deberá realizar las siguientes funciones, fundamentalmente, así como cualesquiera otras relacionadas con el puesto de trabajo:

- Colaborar en la redacción, ejecución y seguimiento del plan de marketing turístico de Santander.
- Ayudar a definir posibles acciones de publicidad o marketing.
- Colaborar la ejecución de las campañas y/o acciones de publicidad y marketing que desarrolle la empresa en diferentes soportes.
- Coordinar la ejecución y la medición de las distintas acciones tanto en el entorno offline como online.
- Coordinar los contenidos para los diversos canales de comunicación.
- Planificar y organizar programas especiales de venta y comercialización de experiencias turísticas y/o espacios en instalaciones propias.
- Estudiar y proponer tarifas, descuentos, promoción de ventas, los métodos de venta, incentivos y campañas especiales.
- Elaborar previsiones de ventas juntamente con otros departamentos de la empresa.
- Acompañar en visitas/viajes de prospección/ferias a los directivos responsables.
- Ayudar a implementar la estrategia de branding: marca, posicionamiento y valores, imagen e identidad (tanto de la empresa y sus instalaciones, como de Santander como destino turístico).

Todo ello bajo la coordinación y supervisión directa de la Dirección de la Oficina de Congresos y Eventos y la Gerencia de la Empresa, en coordinación con el equipo de las distintas unidades de gestión de la empresa.

III. TIPO DE CONTRATO Y RETRIBUCIÓN:

Dada la naturaleza del servicio, el tipo de contrato será indefinido, con un periodo de prueba de seis meses, 40 horas a la semana, en horario de lunes a viernes, con posibilidad de asistir puntualmente a eventos fuera del horario habitual.

Salario bruto total anual: 22.948,24 euros (14 pagas) o parte proporcional en función de la fecha de comienzo efectivo del contrato.

IV.- REQUISITOS Y EXPERIENCIA NECESARIA:

1. Podrán participar en la presente convocatoria losⁱ aspirantes que reúnan los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Poseer la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:
 - Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Los extranjeros con residencia legal en España.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
 - c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse incursa en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
2. Será imprescindible estar en posesión de, al menos:
 - a. uno de los siguientes títulos universitarios: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Turismo (TEAT, Diplomado o Grado), Título de Publicidad y Relaciones Públicas o Título Periodismo o Marketing (Diplomados, Grados o Licenciaturas), o
 - b. uno de los siguientes títulos de formación superior: Gestión de ventas y espacios comerciales, Marketing y publicidad, Administración y Finanzas, Agencias de viajes y gestión de eventos.

3. Adicionalmente, se exigirá acreditar, al menos, un nivel B2 en inglés.
4. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española deberán estar en posesión del título lengua castellana, mínimo C1.
5. Se valorará el siguiente perfil:
 - Experiencia y formación relacionadas con la comercialización, el marketing, la publicidad, marketing digital, comunicación y/o periodismo en el ámbito turístico y/o cultural.
 - Nivel superior de inglés y medio/alto de francés.
 - Capacidad para trabajar en equipo
 - Iniciativa
 - Buena comunicación
 - Habilidades organizativas y de planificación
 - Responsabilidad

V.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO:

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidatos, la selección de los mismos se realizará en dos fases:

FASE 1: Revisión de documentación y adaptación a requisitos establecidos (**70 puntos**):

- Formación Académica Complementaria, estudios e idiomas. Hasta 20 puntos
- Experiencia profesional. Hasta 50 puntos

FASE 2: Entrevista. Los candidatos que hayan sumado, al menos, 30 puntos en la fase anterior pasarán a una entrevista personal ante los miembros del comité de selección. Se podrá requerir la realización de un test durante la entrevista. Máximo (**30 puntos**).

Para superar el proceso será necesario obtener, al menos, 50 puntos en el conjunto de las fases, siendo seleccionado aquel candidato con mayor puntuación. En caso de empate, tendrá preferencia el candidato que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de entrevista. Todos aquellos que superen el proceso y no sean seleccionados, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo para futuros procesos de selección o sustituciones para el mismo puesto de trabajo.

VI.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES:

Formación académica complementaria. Hasta 20 puntos:

- Grados, Posgrados o Cursos Superiores de especialización de, al menos, 200 horas relacionados con el perfil descrito o con tareas descritas en el puesto, distintos a la titulación aportada como requisito (5 puntos por titulación adicional). Máximo 10 puntos.
- Titulaciones en idiomas. Máximo 10 puntos.
 - o Titulación superior a la exigida en inglés: acreditaciones oficiales del marco de referencia europeo del C1 a C2 (4 puntos por C1, 5 puntos máximo por C2).

- Titulación adicional en francés: acreditaciones oficiales del marco de referencia europeo del B1 a C2 (2 puntos por B1, 3 puntos por B2, 4 puntos por C1 y 5 puntos máximo por C2; puntuando únicamente el nivel más alto obtenido por cada idioma.

Experiencia profesional. Hasta 50 puntos:

- Experiencia en comercialización y ventas –sector turístico -, 4 puntos (o fracción) por año trabajado, hasta 5 años. Máximo 20 puntos.
- Experiencia en marketing o publicidad, 4 puntos (o fracción) por año trabajado, hasta 5 años. Máximo 20 puntos.
- Experiencia en periodismo o comunicación, 2,5 puntos por año trabajado, hasta 4 años. Máximo 10 puntos.
- La experiencia profesional adquirida en otros sectores distintos al turístico, se valorará con el 50% de los puntos (o fracción) por año trabajado.

VII.- SOLICITUDES:

Las solicitudes irán dirigidas a la Gerencia de la Empresa Municipal. La documentación se presentará por correo electrónico palaciomagdalena@ayto-santander.es, enviando un único archivo por candidato que contenga la documentación requerida en el punto VIII, con un tamaño máximo de 5 MB o bien físicamente en el domicilio social de la empresa, sita en el Palacio de la Magdalena, Avda. Reina Victoria, s/n, Santander.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día **11 de marzo de 2022 a las 14:00h** (local).

VIII.- DOCUMENTACIÓN:

Junto a la solicitud, los aspirantes enviarán la siguiente documentación, SIN LA CUAL, los perfiles serán descalificados automáticamente:

- a) Copia del DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- c) Declaración responsable de cumplir los requisitos formales y aceptación de las bases.
- d) Copia de los documentos oficiales que acrediten la solvencia técnica (titulaciones) y la experiencia profesional de los candidatos (vida laboral).
- e) Dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

IX.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA:

La Comisión de Selección estará formada por, al menos, dos técnicos designados por la Empresa Municipal y uno de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santander. La comisión levantará acta motivada del proceso de selección efectuado con propuesta de contratación para la presidenta del Consejo de Administración de la empresa. Las decisiones de la comisión de selección sobre la interpretación de los méritos serán inapelables.

X.- RESOLUCIÓN:

La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada de la presidenta del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

La resolución se publicará en la página web de la empresa municipal www.palaciossantander.com.

XI.- CONTRATACIÓN:

La selección implicará la formalización del correspondiente contrato conforme a la legislación vigente y las condiciones especificadas en estas bases.

Órgano proponente:

Directora-Gerente de la Empresa Municipal
de Turismo de Santander, M.P., S.A.

Fecha: 04/03/2022

Fdo.: Edurne Vidal López-Tormos

Aprobado por Consejo de Administración

ⁱ Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.